

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE, ÓRGANO DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL.

Año IV.—Núm. 1.113.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 9 PRIMERO PRINCIPAL

FUNDADOR:

DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

	PESETAS.
MADRID... Un mes... .	2,50
PROVINCIAS: Seis meses... .	8
Seis meses... .	15
Por comisión 9 y 17 respectivamente	El pago adelanta lo en letras, libranzas ó sellos de correo.

Viernes 8 de Noviembre 1872.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. RIVERO.

Extracto de la sesión celebrada el dia 7 de noviembre de 1872.

Abierta á las dos, y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Tengo el honor de presentar al Congreso una exposición del Inicio. Cábido de la santa iglesia catedral de Palencia, del cuerpo de beneficiados del clero parroquial de la ciudad, y de los señores arzobispes de los partidos de la diócesis, contra el fúnebre proyecto titulado de la dotación del culto y clero. Si en otras ocasiones he tenido gran satisfacción en ser intérprete de los sentimientos de algunos señores obispos, tan conformes con los míos en esta parte, hoy mi satisfacción es mayor, si cabe, porque la exposición que apoyo, y sostendré en su día, es la del benemérito clero de mi diócesis, donde están encuadrados la mayor parte de los pueblos que he representado en las Cortes españolas en muchas legislaturas.

El Sr. SECRETARIO (Calvo Asensio): Pasará á la comisión correspondiente.

Se dió cuenta de una proposición sobre secularización de cementerios.

En su apoyo dijo:

El Sr. ROMERO GIRON: La proposición de que se acaba de dar cuenta, fué ya aceptada por las Cortes Constituyentes, nombrándose una comisión que en su mayoría estuvo conforme, y dió un dictámen favorable, el cual, sin embargo, no llegó á discutirse. Desde entonces acto no han sido pocos los conflictos que han surgido en este asunto, por el estado de rebeldía en que se ha colocado alguna institución. Para reivindicar, pues, el derecho del Estado, y remediar toda perturbación, he presentado este proyecto, que no considero necesario apoyar más extensamente. Hemos de sacar, pese á quien pese, las consecuencias ineludibles de los preceptos constitucionales.

El señor ministro de FOMENTO: El Gobierno, no solo no tiene inconveniente en que se acepte esta proposición, sino que rueda al Congreso que le preste su apoyo.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideración, se pidió que la votación fuese nominal; y verificada ésta, se resolvió afirmativamente por 117 contra 6.

En su consecuencia, se anunció que pasaría á las secciones para los fines correspondientes.

Se leyó otra proposición autorizando á todo español mayor de edad para comparecer directamente en juicio, ó mostrarse parte en causa criminal, sin necesidad de ser representado por procurador, ni defendido por letrado.

En su apoyo dijo:

El Sr. BECERRA: Será sumamente breve para apoyar la proposición de que se acaba de dar cuenta. La vengo presentando en todas las legislaturas desde las Cortes Constituyentes, por las que fué tomada en consideración. No se comprende que en un país régido, como lo está hoy el nuestro, no se haya dado todavía la libertad que propongo para el interés individual, que tendrá buen cuidado de buscar personas idóneas para su defensa. Por otra parte, la proposición no perjudica á ningún letrado, y yo espero que la Cámara se servirá tomarla en consideración.

Así se hizo, anuncándose que pasaría á las secciones.

Se dió cuenta de otra proposición para establecer el tiro nacional, y en su apoyo dijo:

El Sr. BECERRA: También he presentado esta proposición en diferentes legislaturas. Las ventajas de lo que en ella pido, en los tiempos que corremos y dada la situación de Europa, están al alcance de todos, y ofendería la ilustración de los señores diputados si me detuviera á demostrar la necesidad de un establecimiento que existe ya en la mayor parte de las naciones, y por el que se consigue tener defensores sin que nadie cueste al país. Hay además en lo que propongo un interés moral y material, porque en todas las naciones donde existe el Tiro, se produce grande afluencia de extranjeros.

Por estas breves consideraciones, que no hago más que

indicar, espero que el Congreso se servirá aceptar mi proposición.

Así se hizo, después de algunas palabras del señor ministro de Hacienda, anuncándose que pasaría á las secciones para los efectos correspondientes.

Leyóse otra proposición del mismo Sr. Becerra sobre enseñanza popular.

Apoyada por su autor, fue tomada en consideración, anuncándose que pasaría á las secciones para nombramiento de comisión.

El Sr. GIL BERGES: Preguntó á la comisión de actas si ésta dispuesta á dar pronto dictámen sobre la de Gijón, puesto que el que antes dió fue desechado por el Congreso. Otra pregunta al señor ministro de Hacienda: al presentar los proyectos financieros, y entre ellos, el de Banco hipotecario, trajo S. S. todos los contratos que se hayan celebrado con el Banco de París relativamente al hipotecario? ¿Se halla S. S. imposibilitado para atender y estudiar otras proposiciones que pudieran hacerse mejorando las del Banco de París?

El señor ministro de HACIENDA: He declarado varias veces que no hay más contratos que los que el Congreso y el país conocen ya, y vuelvo á hacer la misma declaración como ministro y como particular. Y como el dictámen sobre el Banco hipotecario está sometido á discusión, el Congreso acordará lo que tenga por conveniente.

El Sr. SOMOLINOS: Ha dicho el señor ministro de Hacienda, contestando al Sr. Gil Berges, que todas las proposiciones que se le han hecho referentes al Banco, han venido al Congreso. Pues bien, ayer supliqué á S. S. que reprodujese la súplica, que se sirviera traer aquí las proposiciones hechas por casas nacionales y extranjeras desde 1.º de julio hasta la fecha, inclusa la de la casa Blych por 2 y 3.000 millones de reales, al interés de 10 por 100, y amortizables en veinte años; en mi poder obran unas cartas, que no leeré hasta oír la contestación de S. S.

El señor ministro de HACIENDA: Señores, todos los días llueven sobre el ministerio de Hacienda toda clase de proyectos más ó menos absurdos, y á todas horas van á venir agentes de casas nacionales y extranjeras. Yo puedo asegurar á S. S. que me han ofrecido más de 10.000 millones de reales; pero yo no he enterado el ministro de las garantías que ofrecen las proposiciones. Muchas de las que me ha hecho las ha leído y, las he rasgado, por tener la seguridad de que no eran serias. Es cierto que la casa Vlych me ofreció 500 millones de francos con las condiciones que S. S. ha dicho; pero al tratar de saber por medio del Banco la estimación de esa firma en Londres, me encontré con que figuraba entre las de tercera clase, y no me pareció que tenía las garantías suficientes; y así como particular que quiere adquirir fondos al Tesoro, procure enterarse de las garantías que se le dan, así también el ministerio de Hacienda debe averiguar si las casas con quienes contrata pueden cumplir sus compromisos.

Un día celebré un contrato que tenía todas las apariencias de formal, estuve durante veinte y tantos días respaldando su cumplimiento, desatendiendo otras atenciones, y el resultado fué que no se me entregó el dinero.

Siento entrar en estos detalles, que no se dan en ningún Parlamento, porque cuando no se tiene confianza en la capacidad y en la moralidad del ministro, se presenta un voto de censura contra él.

El Sr. GARCIA SAN MIGUEL: Como individuo de la comisión, me levanto solo á manifestar que habiendo reservado el Sr. Morayta expone de palabra los fundamentos en que está basado su voto particular, la comisión espera oír á S. S. para decir después las razones por las cuales suplicamos a la Cámara que no lo tome en consideración.

El Sr. MORAYTA: Señores diputados, contra mi costumbre, puesto que nunca he pedido al Congreso su benevolencia, hoy le pido que me la ofrezca, porque la cuestión que se contiene á debatir es de tal importancia, que exige en los oradores condiciones que yo no tengo. Las cuestiones de Hacienda deben ser, en mi concepto, materia exclusiva de las personas que se han dedicado á ese estudio durante largos años.

Senores, la gravedad de la situación de la Hacienda es tal, que no hay palabras con que expresaría, y dado vueltas y vueltas, la forma de Gobierno con las necesidades que os impone, es en vano que busquéis remedio; no encontrareis. Yo vosotros los diputados radicales, que habeis venido aquí llenos de los mejores deseos, os marcharéis á vuestros pueblos después de haber contribuido con vuestros votos á agravar esta situación.

Artículo 1.º Durante tres años consecutivos, que comprenden seis semestres y empezarán á contarse desde el que vence en 31 de diciembre próximo, se abonarán dos tercios de su interés á los portadores de las varias clases de deuda siguientes:

1.º La deuda consolidada al 3 por 100 inferior y exterior.

2.º Las inscripciones intrasferibles, cualquiera que sea su aplicación, destino y procedencia.

3.º Las acciones de carreteras, ferrocarriles y minas.

4.º Las acciones de obras públicas emitidas, y las que se emitan.

5.º Las obligaciones del Estado por subvenciones á ferrocarriles.

6.º La deuda del material del Tesoro.

Art. 2.º Los dos tercios se pagaran en dos mitades iguales al fin de los semestres respectivos. El impuesto del 5 por 100 se exigirá como hasta aquí, sobre el importe total del cupón en cada semestre, exceptuando la deuda exterior.

Art. 3.º Pasados los tres años que fija el art. 1.º, las deudas volverán á gozar el interés integral.

Art. 4.º Las deudas que se han emitido por consecuencia de tratados con potencias extranjeras, quedan exceptuadas de este arreglo mientras que los títulos que las representan permanezcan en poder de los respectivos Gobiernos; pero quedarán sometidas á éstos si los dichos títulos han sido ó fueron enajenados.

Art. 5.º Se autoriza al Gobierno para emitir títulos de la deuda consolidada exterior, inferior en cantidad suficiente para producir 300 millones de pesetas. La negociación de estos valores se hará en suscripción pública, al tipo fijado previamente por el ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de ministros. El producto de esta negociación se destina á saldar la deuda flotante del Tesoro. Son aceptables en pago de esta emisión, así como de la que se establece en el art. 1.º, los valores de la deuda flotante que se trata de consolidar.

Art. 6.º Los títulos de la deuda consolidada emitidos en virtud de la autorización concedida por el artículo anterior, devengarán dos tercios de interés durante el período de tres años, como toda la deuda del Estado.

Art. 7.º Ademas de la emisión que dispone el art. 5.º, el Gobierno creará en representación de los bienes nacionales pendientes de venta, y de los pagares de compradores de estos mismos bienes, billetes hipotecarios al portador, en cantidad de 500 millones de pesetas, cuyos billetes serán de 500 pesetas cada uno, con interés anual de 6 por 100, satisfecho por semestres vencidos en 31 de diciembre y 30 de junio de cada año, a contar desde el 1.º de enero de 1873.

Art. 8.º Estos billetes hipotecarios, y por tanto los bienes nacionales pendientes de venta, y los pagares de compradores de estos mismos bienes, deducidos los que están sujetos al pago de deudas especiales, se consagrán exclusivamente á garantizar el pago de los dos tercios de la Deuda; y en su consecuencia, así como no se podrá disregar para ninguna otra atención, se emitirán en suscripción pública paulatinamente con la anticipación necesaria para que el 1.º de enero y 31 de diciembre de cada año se reúnan los fondos necesarios para atender dentro de diez días á dicho pago de intereses.

Art. 9.º Los intereses de los billetes hipotecarios se comprenderán en los presupuestos generales del Estado, y serán saldos con cargo al mismo. La amortización se verificará con el ingreso de los pagares disponibles en el día y con el producto de los bienes nacionales que se emajanen;

Art. 10.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes, previas las negociaciones oportunas, de si los acreedores nacionales y extranjeros han aceptado la forma temporal del pago de intereses de la Deuda, dispuesta por esta ley, y procederá en su consecuencia la resolución que proceda.

Art. 11.º Se abiere una discusión sobre esta votó.

El Sr. GARCIA SAN MIGUEL: Como individuo de la comisión, me levanto solo á manifestar que habiendo reservado el Sr. Morayta expone de palabra los fundamentos en que está basado su voto particular, la comisión espera oír á S. S. para decir después las razones por las cuales suplicamos a la Cámara que no lo tome en consideración.

El Sr. MORAYTA: Señores diputados, contra mi costumbre, puesto que nunca he pedido al Congreso su benevolencia, hoy le pido que me la ofrezca, porque la cuestión que se contiene á debatir es de tal importancia, que exige en los oradores condiciones que yo no tengo. Las cuestiones de Hacienda deben ser, en mi concepto, materia exclusiva de las personas que se han dedicado á ese estudio durante largos años.

Senores, la gravedad de la situación de la Hacienda es tal, que no hay palabras con que expresaría, y dado vueltas y vueltas, la forma de Gobierno con las necesidades que os impone, es en vano que busquéis remedio; no encontrareis. Yo vosotros los diputados radicales, que habeis venido aquí llenos de los mejores deseos, os marcharéis á vuestros pueblos después de haber contribuido con vuestros votos á agravar esta situación.

Artículo 1.º Durante tres años consecutivos, que comprenden seis semestres y empezarán á contarse desde el que vence en 31 de diciembre próximo, se abonarán dos tercios de su interés á los portadores de las varias clases de deuda siguientes:

1.º La deuda consolidada al 3 por 100 inferior y exterior.

2.º Las inscripciones intrasferibles, cualquiera que sea su aplicación, destino y procedencia.

3.º Las acciones de carreteras, ferrocarriles y minas.

4.º Las acciones de obras públicas emitidas, y las que se emitan.

5.º Las obligaciones del Estado por subvenciones á ferrocarriles.

6.º La deuda del material del Tesoro.

Yo reconozco que el señor ministro de Hacienda ha hecho todo lo que ha podido para presentarnos unos presupuestos nivelados, queriendo cumplir los compromisos del partido radical, y sin embargo, no lo ha conseguido, ni creo que ningún Gobierno monárquico llegue á esa ansia de nivelación, no por falta de buen deseo, sino porque no es posible con el sistema general que exige la actual forma de Gobierno.

Vais á permitirme, insistiendo en este género de consideraciones, decir que este ministerio radical, de quien tantas reformas rentísticas se esperaban, se nos presenta con un presupuesto superior al que en su mando anterior presentó el mismo Sr. Ruiz Gomez, y que declaró como el programa del ministerio radical.

Recordaré que por el Sr. Moret se trajo un presupuesto que escandalizó á la Cámara, y entregó éste al Sr. Moret á la comisión de presupuestos, aceptó el compromiso de rebajar los gastos a 600 millones de pesetas, compromiso que se tradujo en una ley.

Resulta, pues, que el presupuesto de gastos del ministerio actual excede de 673 millones de pesetas, apareciendo tan desproporcionado, bañado, sobre todo en España, tan grande importancia, que recuerda una eloquencia parlamentaria del Sr. Martos, que decía si la revolución española era el advenimiento del cuarto. Estado á la participación en la política, ó si era la democracia enseñoreada del poder, yo le podría decir á S. S. que la revolución de Septiembre no significa nada de eso; que no significa más que el Banco de París.

Como quiera que la nivelación es imposible, han venido todos los ministros de Hacienda, tratando de disminuir los gastos; y como no han podido conseguirlo, las faltas de unos y otros han hecho que la situación económica del país vaya empeorándose desde la revolución.

Obligado el señor ministro de Hacienda á pagar el débil, y no encontrando otros medios para ello, ha presentado esta ley, cuyo objeto es hacer una especie de suspensión de pagos, de reducción de intereses de la deuda consolidada en virtud de la cual se obliga á los tenedores á recibir una tercera parte de sus intereses en papel al tipo de 50 por 100.

Además tiene por objeto la ley hacer una emisión de deuda consolidada bastante á producir 1.000 millones de reales efectivos; otra emisión de 300 millones de pesetas de billetes hipotecarios con la garantía de los bienes nacionales vendidos y los que faltan por vender, y por último, se solicita al Congreso la facultad de conceder autorización á una empresa mercantil para crear un Banco hipotecario.

Acerca de todos estos puntos tengo que presentar algunas consideraciones.

Pero hay más, señores, diputados: el remedio propuesto por el señor ministro de Hacienda es una economía entera ficticia. Verdades es que en cinco años no se pagan en dinero 82 millones de pesetas; pero al cabo de ese plazo hay una deuda perpetua de 3.707 millones de reales, que producen una renta anual de 111 millones de reales. Es, pues, una economía ficticia la que se propone, porque ha de cargarse el presupuesto más de lo que se gravaría pagando aquellos 82 millones.

Pero el Gobierno comprende que el pago en papel de una tercera parte de los intereses de la deuda no es más que un medio del salir del paso, y quiere dar una garantía á los acreedores de que las otras dos terceras partes le seguirán honradamente satisfechas.

Solicita además el Gobierno 1.000 millones de reales, y lo que le produce la emisión de billetes hipotecarios por valor de 300 millones de pesetas. Esta cuestión la dejó integrada á otros oradores, limitándome á decir que estoy dispuesto á pedir que se nombre una comisión que examine todas las emisiones de deuda que han venido practic

ALBERIQUE 2 de noviembre de 1872.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.

El partido constitucional de esta localidad, al saber la justa acusación de V. E. se apresura á manifesitarse su leal adhesión y decidido apoyo, esperando con seguridad el triunfo de V. E. para descreditó de sus adversarios y detractores, que lo son nuestros y del gran partido á que nos honramos pertenecer.—Antonio Ferrer Gómez.—Francisco Cervelló.—José Balaguer.—Valero Bou.—Bernardino Bisbal.—Salvador Pentej.—Silvino Cervelló.

Círculo liberal de Barcelona.

BARCELONA 3 de noviembre de 1872.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.

Muy señor mío: Hemos visto que se ha presentado al Congreso, y este lo ha tomado en consideración, la proposición de acusación contra el ministerio presidido por usted. Paliaríamos á nuestro deber si no reiteráramos á usted mis amigos y yo las pruebas de confianza y de cariño que merece, y en particular al que se repite de Vd., su afectísimo amigo Q. B. S. M.—Manuel Rodríguez de Benádero.

Vicepresidencia de la Comisión provincial de Córdoba.

CÓRDOBA 4 de noviembre de 1872.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.

Mi distinguido amigo: Le felicito, y felicito al ministerio que presidió, porque al fin se hará luz en el asunto de los dos millones. El partido conservador constitucional acepta el reto, y todos sus hombres se hacen solidarios de la responsabilidad ó gloria que por la tal acusación quiepa á los hombres que ante la coalición monstruo supieron interpretar fielmente las aspiraciones, tendencias y deseos del partido. La revolución de Setiembre se pretendió asesinar por el contubernio coalicionista; servidomia de escudo, y de nuestras manos salió ilesa. «Saldrá así de manos de los actuales gobernantes? Mucho me temo que no. Siyo atento amigo seguro servidor Q. S. M. B.—Isidro Molina.

Comité constitucional de Monforte.

SESIÓN EXTRAORDINARIA del 3 de noviembre de 1872.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RODRÍGUEZ CASTRO.

Abierta la sesión á las siete de la noche, el señor presidente manifestó, que según era público, el partido republicano y el radical por medio de sus representantes en el Congreso de los diputados, vienen observando una conducta incalificable con el Gabinete íntimamente presidido por el Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, presidente de la comisión ejecutiva del partido á que tenemos la honra de pertenecer; que alejadamente se trata de herir á aquel ministerio cuando precisamente se encuentra en condiciones difíciles para desvanecer los fútiles y caudillosos cargos, que se le imputan; y que, por último, se pretende deshonrar á aquel Gobierno con un proceso sobre la llamada transferencia de los dos millones.

En atención á estos hechos, el señor presidente concluyó rogando á los señores socios del Comité que tomase una decisión y acordásen una linea de conducta en las presentes críticas circunstancias, poniéndose resueltamente de parte de los eminentes republicanos á quienes hoy injustamente se persigue, y dándoles un testimonio de adhesión y de sincero cariño.

A esta exhortación, el Comité acordó por unanimidad:

1º Que la causa del Gabinete que se quiere procesar es la suya, y que no puede menos de serle altamente simática, ya que con tanto enceno se la mira.

2º Que dicho Gabinete es acreedor por su conducta en las esferas oficiales al eterno agradecimiento de la patria, y que el Comité constitucional de Monforte le rinde tributo de adhesión sincera y felicitó cariñosamente á los señores que le formaron por la ocasión que las fracciones radical y republicana les proporcionan de dar al país públicas pruebas de la pureza e integridad que han presidido á todos los actos de su administración, y de hacer guardia silencio á la calumnia en el seno mismo de las Cortes hechas por el progresista de otro tiempo señor Ruiz Zorrilla.

3º Que del acta de esta sesión se remita inmediatamente una copia á los acusados, como profundo testimonio y prueba inequívoca del cariño que se les profesa y de la indignación que en este Comité producen las sospechas injustas con que en vano se atenta contra su honra y contra del partido constitucional, limpia de toda manilla.

El señor presidente, en sentidas frases, dió gracias al Comité á nombre de los miembros del Gabinete acusado, y se levantó la sesión á las ocho y media.

Y en cumplimiento de lo acordado por el Comité, se extiende esta copia literal del acta para remitirla al excelentísimo señor don Práxedes Mateo Sagasta y sus compañeros de acusación.

Monforte, noviembre 3 de 1872.—Por acuerdo de la junta: El presidente, Manuel Sanchez de Castro.—El secretario, Luis Perez Guzman.

TARRAGONA 3 de noviembre de 1872.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.

Mi estimado amigo: Aun cuando anteriormente dirigí á usted este Centro liberal, y ayer lo hice yo con igual objeto,

que en ésta se ha hecho.

—Y á dónde iremos?

—Por de pronto á Andalucía, y mientras tal vez nos perseguirán camino de Francia, acabará de restablecerme en la quinta del tío, y luego ya veremos de dar un salto desde Cádiz á Gibraltar, desde Gibraltar á Francia, á Italia, donde tú quieras, María, pero, de todos modos, es preciso abandonar mañana á Madrid, mañana sin falta; Julian Galindo puede acaso morir hoy.

—Sí, sí: mañana mismo.

—Y á dónde iremos?

—En camino, exclamé asustada, por qué?

—Gabriel estrechó suavemente una de mis manos, y me dijo:

—Es necesario: me he batido, y se ha de saber: es preciso huir, porque Julian Galindo acaso morirá.

—Morirá? ¿Ese periodista que es diputado?

—Te has batido con él? Es preciso huir?

—Sí, sí: mañana mismo.

—Y á dónde iremos?

—Por de pronto á Andalucía, y mientras tal

vez nos perseguirán camino de Francia, acaba-

rás de restablecerme en la quinta del tío, y

luego ya veremos de dar un salto desde Cádiz

á Gibraltar, desde Gibraltar á Francia, á Ita-

lia, donde tú quieras, María, pero, de todos

modos, es preciso abandonar mañana á Madrid,

mañana sin falta; Julian Galindo puede acaso

morir hoy.

—Sí, Elena: Gabriel se acababa de batir con

el director de un periódico de Madrid, siendo

la causa de aquél duelo una disputa de café,

que habían tenido cuando Gabriel era soltero,

y que entonces se terminó, saliendo Gabriel

con dos estocadas, una de consideración en el

brazo, y otra ligera en el pecho. En cuanto al

periodista parece que le retiraron en muy mal

estado, segun me ha dicho Gabriel después,

levándole su padrino á un coche que le espe-

rába en las inmediaciones de la Fuente Castellana, sitio don de frecuentemente se verifican los desfiles en Madrid.

—Durante todo el día no consentí que el

médico se separase un momento de Gabriel, y

asegurandome de nuevo que no corría ningún

peligro si viajaba, hice traer una silla de posta

mande a Julieta empaquetar lo preciso, di mis

órdenes al capellán y al administrador, que los

dejábamos en Madrid, me encerré con Gabriel,

el médico y Julieta en la silla de posta y

acompañados de dos criados, cada uno en su

buen caballo, salimos de Madrid, aun de noche,

con un pasaporte en regla, que nos había pro-

porcionado el embajador francés, eterno pro-

tector de todos nosotros.

—Ningún contratiempo tuvimos durante el

viaje y llegamos á Andalucía sin novedad, á

la preciosa quinta de mamá, cerca de Sevilla.

—Se nos recibió con sorpresa y regocijo, y

nos apresuramos á contar toda la historia.

—Se por qué te has batido con Julian Galin-

do, Gabriel, le dijo mamá conmovida; eres hue-

nho y valiente, siempre te he amado mucho, pero

en adelante no eres mi sobrino, eres mi hijo.

—Mientras que mamá hablaba, papá nos

contemplaba con alegría; y en sus ojos se leía

todo lo que nos ama á los dos.

—Qué te diré, querida Elena? Hemos pasa-

do un mes venturoso en la quinta de mamá,

que es un verdadero palacio, con sus jardines

deliciosos cubiertos de flores, fuentes, estatuas

y laberintos, sus casitas rústicas, sus estanques

y jardines encantadores.

—¿Qué te diré, querida Elena? Hemos pasa-

do un mes venturoso en la quinta de mamá,

que es un verdadero palacio, con sus jardines

deliciosos cubiertos de flores, fuentes, estatuas

y laberintos, sus casitas rústicas, sus estanques

y jardines encantadores.

—¿Qué te diré, querida Elena? Hemos pasa-

do un mes venturoso en la quinta de mamá,

que es un verdadero palacio, con sus jardines

deliciosos cubiertos de flores, fuentes, estatuas

y laberintos, sus casitas rústicas, sus estanques

y jardines encantadores.

—¿Qué te diré, querida Elena? Hemos pasa-

do un mes venturoso en la quinta de mamá,

que es un verdadero palacio, con sus jardines

deliciosos cubiertos de flores, fuentes, estatuas

y laberintos, sus casitas rústicas, sus estanques

y jardines encantadores.

—¿Qué te diré, querida Elena? Hemos pasa-

do un mes venturoso en la quinta de mamá,

que es un verdadero palacio, con sus jardines

deliciosos cubiertos de flores, fuentes, estatuas

y laberintos, sus casitas rústicas, sus estanques

y jardines encantadores.

—¿Qué te diré, querida Elena? Hemos pasa-

do un mes venturoso en la quinta de mamá,

que es un verdadero palacio, con sus jardines

deliciosos cubiertos de flores, fuentes, estatuas

y laberintos, sus casitas rústicas, sus estanques

y jardines encantadores.

—¿Qué te diré, querida Elena? Hemos pasa-

do un mes venturoso en la quinta de mamá,

que es un verdadero palacio, con sus jardines

deliciosos cubiertos de flores, fuentes, estatuas

y laberintos, sus casitas rústicas, sus estanques

y jardines encantadores.

—¿Qué te diré, querida Elena? Hemos pasa-

do un mes venturoso en la quinta de mamá,

que es un verdadero palacio, con sus jardines

deliciosos cubiertos de flores, fuentes, estatuas

y laberintos, sus casitas rústicas, sus estanques

y jardines encantadores.

—¿Qué te diré, querida Elena? Hemos pasa-

do un mes venturoso en la quinta de mamá,

que es un verdadero palacio, con sus jardines

deliciosos cubiertos de flores, fuentes, estatuas

y laberintos, sus casitas rústicas, sus estanques

y jardines encantadores.

—¿Qué te diré, querida Elena? Hemos pasa-

do un mes venturo

Viernes.

La Independencia Española.

de las mutilaciones y heridas que la cause un ministro.

UNA MISTIFICACION MÁS.

La Correspondencia de España trae anoche una noticia que debe dejar muy satisfechos a los militares.

Héla aquí:

Por el ministerio de la Guerra se ha pedido a las direcciones de las armas una colección de escalafones de los cuerpos desde el año 1833 hasta el último que se haya impreso.

Los que recuerden la historia de nuestro ejército desde 1833 hasta la fecha de la publicación de los escalafones de este año, notarán que se ha puesto una pica en Tíldes con la medida adoptada por el ministerio de la Guerra, si esta tiene cierta.

Los escalafones no se han impreso, ni fueron del dominio público, hasta 1839 ó 40, que se publicó el de la guardia real de caballería.

Las inspecciones y direcciones de las armas llevaban privatamente las escalas, y no había entonces ejemplares de postergaciones escandalosas como vemos en estos tiempos, contando como seguro el ascenso, cuando le correspondía, el militar pionero que confiaba en su antigüedad sin defectos.

Cuando la guerra civil fue necesario organizar el orden de ascensos y proveer las vacantes llamadas de sangre, ó sea dentro de un mismo regimiento ó batallón donde ocurrían las bajas por acciones de guerra, y el dunque de Almodóvar expedió un real decreto que regularizaba los ascensos de elección y antigüedad; pero de bien pasaron las propuestas por ciertos tamices, que más de una vez rechazaron explicaciones de las juntas, de inspectores, del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, ó de la sección respectiva del Consejo real.

Por fin se imprimieron las escalas allá por los años de 44 al 45, y entonces se repartían al ministerio de la Guerra, capitulaciones generales, otras varias dependencias y a los cuerpos, no sin que se quebrantase las disposiciones sobre ascensos, aunque se atendían las quejas de los perjudicados.

Hoy se observa otra cosa más rápida, más descaradamente ilegal, que son lo que se llama empleos por alto, saltando dobles y triples valillas de los escalafones y de la guia; haciendo generales y brigadiers por capricho, ultrajando a personas encanecidas en la carrera militar, y con muy buenos y muy respetables servicios a la patria.

Hoy no solo se posterga, se desarrasa, se ultraja de esta manera, sino que se envía á la situación de reemplazo á jefes y oficiales muy dignos.

Hoy la antigüedad, el saber, la conducta irreproducible, son circunstancias que se ponen á la política, y haciendo un comercio de la honrosa profesión militar, se adelanta y atiende al que tiene ciertas manchas en su hoja de servicios, y se relega al olvido y la posterior gaceta al que la tiene buena y limpia.

Sí, sí, pedid las escalas y quizás os espantareis de vuestra obra al contemplar la perturbación que habéis causado en el ejército, haciendo desollar vicios y derribando virtudes.

Ojead bien sus páginas, y costará tiempo y paciencia encontrar algún subalterno que habeis encumbrado al puesto de general por deserciones ó por otras faltas.

Confrontad bien sus servicios con los de otros buenos oficiales á quienes habeis postergado ó oscurecido, y puede ser que la conciencia dé alguna vez color á vuestras mejillas.

Pero tened entendido que las postergaciones no son ofensas tan olvidadizas entre los oficiales pioneros, y algun dia os pueden pedir cuenta de vuestros desaciertos.

La Correspondencia de anoche dice lo siguiente:

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA reproduce anoche el comunicado que le ha sido dirigido por el secretario del Sr. Rivero respecto a los 27.000 duros que se acordó en Consejo de ministros entregar a consecuencia del secuestro de unos ingleses en Andalucía. LA INDEPENDENCIA hace la tenido que objear á las aclaraciones sobre este asunto, aclaraciones que dejan en el honoroso lugar que corresponde á la justicia y pureza administrativa del Sr. Rivero.

Separando la habilidad de la forma, debemos declarar que es en absoluto incierta la intención que el suelto copiado pretende imputar á LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

Nosotros, al reproducir el comunicado del secretario del Sr. Rivero, hicimos algo de historia para demostrar que era falso, según propia confesión, que los 27.000 duros fueran entregados á los SEQUESTRADOS POR INDEMNIZACIÓN Y EN VIRTUD DE OPORTUNO EXPEDIENTE, como uno aseguró, quizás bastantemente autorizada *La Correspondencia de España*.

Advertida esta contradicción, que en nada honra á sus autores, no entramos á cuestionar el comunicado, porque el venía á confirmar los hechos que tenemos establecidos, á saber:

1.º Que en nombre de todo un ministerio de la Gobernación, se entablaron negociaciones con los bandidos de Andalucía para obtener la libertad de los secuestrados. Si esto es honroso, si esto es digno de alguna autoridad, si esto es ejemplo en la historia de nuestro país, que da diga la pública opinión, y el juicio que de nosotros formarán los países extranjeros.

2.º Que efectivamente en virtud de esas negociaciones, y por orden del Sr. Rivero, se entablaron los bandidos, como precio del rescate, los 27.000 duros de que venimos hablando.

3.º Que esta cantidad, cuyo abono se supone acordado en Consejo de ministros, no estaba consignada en presupuesto, y por lo tanto no pudo en manera alguna acordarse su pago.

Es todo quanto podemos contestar á *La Nación*, con la que no tenemos inconveniente en discutir todas esas medidas que afecten al desarrollo de la industria y de la agricultura echando á un lado completamente el espíritu de partido que todo lo desfigura y envenena.

municipio y de la provincia, sin embargo, no habíamos podido convencernos de esta verdad hasta que uno y otro día han venido evidenciándola los ayuntamientos con la penuria de su situación y el miserable estado de sus recursos para atender á las más perentorias obligaciones de la administración municipal.

Y qué hace el Gobierno para remediarlo? Cargarles nuevas gabelas; imponerles el pago de la guardia rural y el del clero, caso que se aprueben tan descabellados proyectos, en cuyo caso no tendrán más recurso que disolverse y que mande y gobierne el pueblo quien lo tenga por conveniente y quiera pagar el sueldo de los empleados del municipio.

Y es esto administrar, señores radicales?

Y es esto lo que habíais prometido en la oposición?

Lástima es que los ayuntamientos no comprendan todavía cuáles son los derechos que gozan, y las facultades que tienen para hacer ver á los fariseos políticos, que medrar en la holganza no es gobernar, y que quien no goberna debiendo hacerlo, merece un castigo ejemplar y justo.

Debemos decir á *La Tertulia* que á nosotros no nos informa nadie de lo que publicamos en nuestro periódico, donde nosotros escribimos por nuestra propia cuenta lo que nos parece conveniente. Por lo demás, el colega está equivocado si cree que han sido entregadas en fábricas las consignaciones del habano que han dejado entrever hasta la fecha.

La cuestión es bien sencilla: el Sr. Campo contrató la adquisición de 360.000 kilogramos de tabaco habano. Vuelta Abajo, de 900.000 del de Vuelta Arriba y de 696.000 del Boliche, obligándose á presentar el género en los plazos fatales que se le determinaban, so pena, al no hacerlo, de ser multado fuertemente y de comparecer á su costa la administración el tabaco que dejase de entregar en la fecha determinada.

Pues bien, la administración no le ha impuesto multa alguna, ni comprado el tabaco á su costa, siendo tan grande el descubierto hoy del contratista, que dudamos mucho de que haya entregado ni aun la mitad de lo que comprende la cantidad del género habano que se obligó á satisfacer.

Las contratas del habano terminan en diciembre próximo, según lo preceptuado en el pliego de condiciones, debiendo el contratista hacer las últimas entregas del 1.º al 15 de diciembre, concluyendo con ellas su servicio. ¡No es esto exacto! indudablemente. Y hé aquí por qué hemos dicho que a menos que el contratista no entregue en diciembre una masa enorme de tabaco habano, su servicio queda por cumplir y no puede el señor ministro de Hacienda dar por bien terminados los contratos.

Per lo demás, el descubierto hoy del contratista puede salvarse con entera exactitud con sojarse en los plazos de consignación que á esta fecha ha debido entregar, y los que realmente ha entregado. Así como puebla calmarse los perjuicios que estas demoras han producido, por las veces que haya habido necesidad de suspender las labores de las fábricas ó de reemplazar el tabaco con otro inferior.

Aplazamos esta cuestión para cuando en diciembre se dé por terminados los contratos del habano, y entonces al examinarla, si el expediente se disiente en el Congreso, como suplicaremos, se evidenciará la exactitud de nuestras apreciaciones.

La Nación se exalta porque digimos ayer, comentando un suelto de *La Correspondencia*; que lo mismo veíaja á los pueblos la usura del particular que veíaja la del Banco hipotecario, y que por lo tanto era nulo el propósito del Sr. Ruiz Zorrilla, y no solo se exalta el colega, sino que pretende después darmos lecciones en ese terreno, llamando excentricidades á nuestras observaciones juiciosas, fundadas en la ciencia y en la experiencia.

Para justificar sus asertos, y como si quisiera decir algo, nos cita el Monte de Piedad y la necesidad que hubo de su fundación, y sentimos que no habíamos estado más explícito, porque nosotros que podemos decirle que, ó no sabe lo que se dice, ó no dice lo que sabe, ni con respecto al Monte de Piedad, ni menos á los préstamos usuarios y mismos usuarios de ese Banco protegido por el Sr. Ruiz Zorrilla.

Era preciso que *La Nación* supiera, antes de contestarnos, el interés que ha de fijar el Banco, el importe de los derechos de comisión, el de la escritura constitutiva de la hipoteca, el de la inscripción en el registro, los viajes de ida y vuelta del labrador á la capital de la provincia ó cabeza de partido, etc., etc., y esto siendo el labrador propietario y teniendo fincas que hipotecar, pues siendo colonio ya no hay préstamo ni auxilio de ningún género; esto, repetimos, y otras cosas más, era preciso que hubiera sabido *La Nación* para decírnos que no era usurario el préstamo del Banco en cuestión, y que satisfaría completamente todas las necesidades de la agricultura y de la industria, ó lo que es lo mismo, las del propietario, colono é industrial.

Si *La Nación* supiera el medio de satisfacer esas necesidades y lo hubiera estudiado viviendo la vida de los pueblos, entonces podría hasta confundirnos, pero no siendo así, permita que le digamos que ha oido campanas y que no sabe dónde, y además, que estamos dispuestos á manifestarle lo mismo que á sus amigos, de qué manera se remedian esos males matando toda clase de usuras, siempre que sus amigos acepten el proyecto y nos autoricen para plantearlo, proyecto que por lo sencillo y práctico está escrito en una cuartilla de papel.

Es todo cuanto podemos contestar á *La Nación*, con la que no tenemos inconveniente en discutir todas esas medidas que afecten al desarrollo de la industria y de la agricultura echando á un lado completamente el espíritu de partido que todo lo desfigura y envenena.

1.º Que en nombre de todo un ministerio de la Gobernación, se entablaron negociaciones con los bandidos de Andalucía para obtener la libertad de los secuestrados. Si esto es honroso, si esto es digno de alguna autoridad, si esto es ejemplo en la historia de nuestro país, que da diga la pública opinión, y el juicio que de nosotros formarán los países extranjeros.

2.º Que efectivamente en virtud de esas negociaciones, y por orden del Sr. Rivero, se entablaron los bandidos, como precio del rescate, los 27.000 duros de que venimos hablando.

3.º Que esta cantidad, cuyo abono se supone acordado en Consejo de ministros, no estaba consignada en presupuesto, y por lo tanto no pudo en manera alguna acordarse su pago.

Es todo quanto podemos contestar á *La Nación*, con la que no tenemos inconveniente en discutir todas esas medidas que afecten al desarrollo de la industria y de la agricultura echando á un lado completamente el espíritu de partido que todo lo desfigura y envenena.

Y terminamos diciendo que nada tentamos que recalcaren porque quedan en pie los hechos por nosotros denunciados.

Si esto es decir lo que *La Correspondencia* intenta, no sabemos cómo se escribe en castellano.

El *Imparcial* negó el hecho rotundamente, y nosotros en nuestro número deanteayer dijimos:

En el número del viernes 11 de noviembre, segunda plana, columna segunda, seña subida, pág. 16, ven *El Imparcial* las palabras a que nosotros aludimos, en la que el Sr. Zorrilla DEFENDE HASTA MAS ALLÁ DE LOS LÍMITES DE LO CONVENIENTE á sus enemigos en la cuestión de la acusación contra Sagasta.

Aunque *El Imparcial* no nos ha dicho nada á nosotros,

somos fuimos los primeros que nos hicimos cargo de dicho suelo, creemos de nuestro deber contestar al diario ciervo.

Nuestro colega *El Debate*, que es el que sostiene la polémica sobre este particular, puede hacer las aclaraciones que se deducen de la conducta de *El Imparcial*.

Después de esto, *El Imparcial* tiene el valor de escribir, hoy lo siguiente:

Y bien; nosotros insistimos en que la cita es completamente falsa; y esperamos que *La Independencia* y *El Debate* que la han leído, nos digan qué número y columna de nuestro periódico ha sido escrita semejante frase.

Ante semejante conducta, nada tenemos que decir.

Presidian el duelo el obispo auxiliar de Toledo, el obispo de la Habana, D. Fernando Alvarez y D. Emilio Castellar, primos del fallecido, el Sr. Adall, hermano político, el obispo de Daulia y el conde de Canga-Argüelles.

Terminada la misa, se verificó la condacción del cadáver al cementerio de la sacramental de San Martín, asistiendo todo el cortejo fúnebre, y yendo á pie la inmensa mayoría de los asistentes hasta dicho punto.

Si ayer no hubo noticias de Cataluña, hoy en cambio las tenemos numerosas y no más favorables que las de otros días.

Los carlistas detuvieron hace tres días en Tordera el tren de Gerona. Mandaron a todos los viajeros que se apeasen y no dejaran continuar su camino, á los que iban desprovistos de la cedula de veintitantos. De esto deben felicitarse el Gobierno y los ayuntamientos; porque muchos ciudadanos que hubieran pasado sin ella defraudando á la Hacienda, la comprarán ahora temerosos de caer en manos de los carlistas.

Una correspondencia de la Seo de Urgel confirma y amplia las noticias oficiales referentes al encuentro de Tordera. Los migueletes de aquella ciudad y 50 carabineros, atacaron á la partida de Farré; mataron tres hombres, hiriéron a siete, é hicieron prisioneros á diez y seis. La columna tuvo que batirse el cuerpo descubierto y perdió doce hombres entre muertos y heridos.

Isern y Barrancol entraron el día 12 en Darnius, población libera, con unos cien hombres bien armados y vestidos, que llevaban fusiles del sistema Remington, y uniforme compuesto de chaqueta y pantalón azules con franjas encarnadas. Permanecieron allí tres ó cuatro horas y regresaron parte de la contribución territorial.

Tallada, Mañer y Basquetas andan ahora juntos; sus tres partidas no pasan de 150 plazas.

Cassols, acompañado de los capellanes Gulin, Aymerich y Vilà del Prat, que entre todos capturaron cerca de 300 hombres, estuvieron tres días en el establecimiento balneario de Caldas de Montbui. Exigieron dinero a las autoridades, más como el ayuntamiento se había encerrado en la torre, dirigirlo á las casas de los mayores contribuyentes y viéndole que también estos habían desaparecido, llevó en rebeldía a D. José Ros, notario y dueño de los bienes que llevan su nombre, y á otros cuatro propietarios. Al día siguiente los puso en libertad.

De *Salabes*, infiló fuerza que dijésemos dónde estaba la fecha de las últimas noticias. Aparece y desaparece rápidamente, hace largas marchas para huir de las columnas, y cuando ha emprendido á una ciudadela de ellas en su persecución, sin que esta sépa cómo, vuelve por medio de húabiles maniobras al punto de partida.

El viernes ultimo se presentó en Lloret de Mar, e impuso una contribución. Antes de recordarla le advirieron de que la columna mandada por Gabinet le andaba á los alcances. Reino á su gente y sale del pueblo, apenas habla pasado media hora cuando la columna llegaba rendida de fatiga. Descansó un momento las tropas, y parten en seguida del cabecilla carlista. Aquella misma noche Salabes volvió á entrar en Lloret con objeto de recoger el dinero que por la mañana había exigido: la columna estaba muy lejos de él.

Los oficios que los carlistas remiten á los pueblos de Cataluña, intimándoles el pago de las contribuciones, llevan el nombre del infante D. Alfonso, comandante general del Principado.

GACETILLAS.

El tributo de las ciudades. Anoche se estrenó la obra con este título animada en el teatro de la Zarzuela.

La música de esta obra, original del Sr. Barbieri, es de lo mejor que ha escrito el aplaudido autor de *Jugar con fuego*.

En el primer acto hay un coro que el público hizo repetir con entusiastas aplausos.

Toda la partitura está llena de chispeantes rasgos y de inapreciables bellezas que revelan la pluma del consumado maestro.

El Sr. Barbieri cuenta con otra obra más, tan notable como todas las suyas, y una de las que más gloria le han dado.

Respecto al libro, con decir que es bufo, y no de lo mejor del género, está dicho todo.

La empresa merece nuestros ologios por la propriedad con la que ha puesto en escena esta obra, y creemos, gracias á la excelente música del Sr. Barbieri, ver compensados sus esfuerzos, pues el público se ha de apresurar á oír la última producción del reputado maestro.

Art. 4.º. La comisión propondrá cuanto considere oportuno para asegurar el servicio de las vías férreas en dichos casos excepcionales y transitorios por medio de los cuerpos militares y de los empleados civiles de que pueda disponerse entre los de inspección y vigilancia, y por tanto expresará la clase de enseñanza, organización y número de individuos á quienes ha de encargarse de comandar los diferentes servicios que quedaren abandonados, ó por el peligro que ofrecieren ó por determinación de los lugartenientes.

Art. 5.º. Propondrá también las reglas y condiciones con que en dichos casos deberá efectuarse el servicio, así como el modo más rápido de dar las compañías concedidas á la instrucción convenientes á dicho personal en sus líneas oficiales y talleres.

Art. 6.º. Sin perjuicio de lo que proponga la comisión, y mientras se llega

DIARIO Y GUÍA DE MADRID.

MERCADOS NACIONALES

MES DE NOVIEMBRE.

Alicante, 1.—Trigo de 46 á 49 1/2 y de 39 á 16 1/2 rs. fanega; cebada, á 20 fanegas; aceite, de 57 á 59 rs. arroba; vinos de 6 á 7 rs. cántaro.

Ávila, 1.—Trigo, de 10 á 10 1/2 pesetas fanega; cebada, de 6 1/2 á 6 1/2 id.; garbanzos, de 25 á 40 pesetas f.

Badajoz, 2.—Trigo, de 30 á 31 rs. fanega; cebada, de 16 á 18 id., garbanzos, de 80 á 100 id.

Barcelona, 2.—Trigo de 16 á 17 1/2 pesetas los 70 litros; algodones de 170 á 251 pesetas el kilogramo; aceites de 95 á 102 los 155 kilogramos; vinos sin cotizar: azúcares, id.

Burgos, 3.—Trigo, de 39 á 42 rs. fanega; cebada, de 20 á 21 y 1/2 id.

Córdoba, 1.—Trigo de 32 á 35 reales fanega; cebada, de 24 á 25; aceite, de 36 á 42 reales arroba.

Granada, 2.—Trigo de 9 á 10 1/2 pesetas fanega; cebada, de 6 1/2 á 6 1/2 id.

Llodio, 1.—Trigo, de 37 á 43 rs. fanega; cebada, de 18 á 19; vinos, á 12 reales; aceite á 14 pesetas cántaro.

Madrid, 7.—Carne de vaca, de 14 1/2 á 15 1/2 pesetas la arroba; de 0 47 á 0 70 la libra y 1 47 á 1 52 el kilogramo. Idem de cerdo, de 0 51 á 0 68 pesetas la libra, y de 1 39 á 1 41 el kilogramo.

Idem de ternera, de 1 25 á 2 pesetas la libra, y de 2 71 á 2 94 el kilogramo.

Tocino anejo, de 17 50 á 18 pesetas la arroba; de 0 76 á 0 82 la libra, y de 1 65 á 1 78 el kilogramo.

En canal, de 14 50 á 15 pesetas la arroba y de 1 29 á 1 34 el kilogramo.

Garbanzos, de 54 á 50 pesetas la arroba; de 0 23 á 0 59 la libra, y de 0 50 á 1 28 el kilogramo.

Arroz, de 14 15 á 16 pesetas la arroba; de 0 53 á 0 60 la libra, y de 10 34 á 11 54 el décálitro.

Vino, de 6 50 á 9 pesetas la arroba; de 0 29 á 0 35 el cuartillo, y de 4 02 á 5 67 el decálitro.

Carne de cerdo, de 1 25 á 1 40 el kilogramo.

Quesos, etc.

Yemas, etc.

Algodon.

Marsella,

Cacao,

Burdeos,

Óxido,

Carne,

Garbanzo,

Amberes,

Rotterdam,

Marruecos,

Habre,

Campeche,

Caribe,

Caracas,

Caripano,

Guayaquil,

Quito,

Barquisimeto,

Asuncion,

Montevideo,

Salvador,

Colombia,

Peru,

Chile,

Argentina,

Bolivia,

Ecuador,

Uruguay,

Paraguay,

Brasil,

Portugal,

Francia,

Inglaterra,

Italia,

Alemania,

Rusia,

Suecia,

Dinamarca,

Noruega,

Islandia,

Irlanda,

Grecia,

Portugal,

Malta,

Irán,

China,

India,

China,

China,